

MOUNTAIN AND COMEDY ALPINE CLUB C.D.B.

NORMATIVA DE LAS SALIDAS Y DEL GRUPO DE ORGANIZACIÓN

DEL GRUPO DE ORGANIZACIÓN.

1.- El Grupo de Organización (a partir de ahora GO.) será el órgano encargado de la seguridad, programación, diseño, estructura y todas las competencias relativas a las salidas, formaciones, talleres u otros motivos parecidos dentro del Club.

2.- Al igual que la junta directiva (a partir de ahora JD.) será un órgano de confianza y designación a juicio del presidente del club.

3.- El motivo primordial y principal del grupo de organización es el velar por la seguridad y riesgo de dichas actividades, en quien cae única y expresamente tal responsabilidad. Para ello tendrá potestad para modificar este reglamento.

4.- El GO. tendrá, al menos, un representante que tendrá vocalía en la Junta Directiva, con derecho a voz y voto.

DE LAS SALIDAS.

5.- Sera el GO. quien organice la programación de salidas del club, semestralmente u anualmente a petición de la JD. Pudiendo ser menos, u modificada debido a circunstancias de fuerza mayor.

6.- La programación será diseñada en función de la adaptación y progresión técnica de los socios compromisarios, intentando recoger los diversos niveles dentro de unos mínimos técnicos aceptables.

Cualquier actividad fuera de la programación o de la consideración del GO. Y JD. Queda exenta de ser del club, y por lo tanto, del seguro de responsabilidad civil y accidentes.

7.- El grupo de organización designará responsables de cada salida para la seguridad y gestión del riesgo de ésta.

A tal efecto, solo los responsables podrán ejercer dichas labores. Queda terminantemente prohibido ejercer tales labores sin ser responsable (lo que no quita la fraternidad entre compañeros para echarse una mano).

Los responsables no solo podrán ser miembros del GO., pudiendo éste solicitar su labor a otros socios asistentes, teniendo en cuenta su capacidad técnica, experiencia y responsabilidad.

8.- Durante la salida habrá un responsable al frente, en cabeza. Todos los miembros del grupo deben mantener la uniformidad y en ningún caso adelantar al responsable y si por algún motivo hay que salirse del camino o surge algún inconveniente se debe comunicar al responsable más cercano. Además del responsable que irá en cabeza, al final del grupo caminará otro que cerrará la columna, ningún participante puede quedar ni andar por detrás de este. Si el grupo es muy numeroso se intercalarán de modo equidistantes más responsables acompañantes que garantizarán la compactación del grupo. Tenemos que tener en cuenta que serán los responsables de que el grupo llegue completo al final del camino. Recordemos “los responsables ayudan al grupo y el grupo ayuda a los responsables”.

9.- Si por alguna circunstancia la seguridad de la actividad se viera comprometida, antes o durante, podrá ser suspendida por el GO.

El club a través del GO. se reserva el derecho de modificar o alterar los horarios, el trayecto y demás aspectos de cada caminata. Dichos cambios serán comunicados a los participantes en el momento de salida si no se pudiera hacer con antelación. Y en el supuesto que concurrieran causas mayores se podrá suspender una caminata programada y seguidamente habrá de informarse a todas las personas interesadas

10.- El GO. podrá disponer de los recursos del club para adquirir el material necesario, para el bien común y o las actividades, que proceda. Así también, como para adquirir la formación técnica que se vean necesarias; todo ello pasando por el visto bueno de la JD.

Dicho material es el que se utilizará en las salidas, a no ser que sea solicitado previamente a otro socio por el GO.

11.- El GO. y los responsables de las salidas son de carácter voluntario y con compromiso. Pero no es un servicio de guiado gratuito al socio. Es responsabilidad del socio su independencia técnica y física, y su aprendizaje, siendo responsable consigo mismo y para con el grupo de sus limitaciones.

Los participantes que se inscriban en las excursiones, por lo dispuesto en el párrafo anterior, se considerarán capacitados y responsables para realizar dichas excursiones tanto cognitivamente como físicamente, no pudiendo imputar las consecuencias de tales incapacidades al club o a las personas responsables de la salida.

12.- El GO. se reserva el derecho de rechazar la asistencia de cualquier persona bajo criterios de seguridad, técnicos y físicos, o que puedan comprometer de algún modo la seguridad y o buen desarrollo de la misma.

13.- La indumentaria de los participantes debe ser apropiada para la actividad (ropa cómoda, de abrigo, chubasquero, protección solar y calzado de montaña) y cualquier condicionante personal (sanitario,) será de responsabilidad exclusiva de cada participante y deberá comunicarse a la organización. Si la indumentaria y el equipo de alguno de los participantes pueden suponer un riesgo para el mismo en el desarrollo de la actividad, la organización puede vetarle la realización de la misma, con el fin de evitar posibles accidentes.

14.- Los criterios mínimos, máximos y mínimos de asistencia, requisitos previos, material mínimo indispensable, material de seguridad personal...etc., podrán ser fijados, requeridos, y modificados por el GO., siendo debidamente publicados y avisados.

15.- El GO. será quien realice la ficha de la salida con la información básica de esta y los posibles mencionados en el art. 14 de este reglamento.

16.- La asistencia de las salidas, por lo general, tendrá una fecha límite para apuntarse designada en la ficha de la salida u aviso a tal efecto.

17.- En caso de incidente, accidente u otra emergencia, la potestad y liderazgo de la actuación será llevada a cabo únicamente por los miembros del GO. y o JD.

18- Queda terminantemente prohibido atentar contra el medio y el entorno natural, por lo que no está permitido recolectar plantas, molestar a la fauna, recoger piedras o cualquier elemento natural del paisaje, dar de comer a animales de trabajo y dejar rastro de nuestra visita. Recordemos que la naturaleza es un bien a disfrutar por todos/as y que tras nosotros

vendrán otros visitantes. Los desechos orgánicos (restos de comida, pieles de frutas, etc.…), aunque biodegradables son un elemento de contaminación visual, por ello tampoco los dejaremos en el monte, la basura nos la llevamos con nosotros.

19.- Queda terminantemente prohibido las modificaciones personales de la salida; el salirse del itinerario de manera individual y sin consentimiento; el sumar o contra restar parte de la salida sin permiso de los responsables de la salida.

20.- Se exige respeto por todos/as y cada uno de nuestros/as compañeros/as, especialmente por las personas mayores, menores o que cuentan con alguna dificultad y caminan con el grupo; así como por las personas que nos encontremos en el camino.

21.- Es obligatoria la cesión del paso a personas que estén trabajando, pastoreando, trasladando animales u otros menesteres de la vida en el medio natural. De la misma manera dar la preferencia a quien sube.

22.- La hora de salida será puntual, por tanto, la organización no espera y comienza la actividad en los horarios previstos (transporte, inicio de la caminata…). Así mismo la hora de llegada de la caminata intentasra ser puntual (en la hora prevista); ello, siempre y cuando, no surjan inconvenientes inesperados.

23- El GO. aparte de la seguridad, deberá dar parte de cualquier altercado, suceso o cualquier cosa que sea susceptible de infringir el reglamento de régimen interno de nuestro club.

DE LAS MASCOTAS.

24.- La posibilidad o no de llevar mascotas a la salida será comunicada en la ficha de la salida, siendo en caso negativo de obligado cumplimiento.

Será la responsabilidad de la mascota, sus acciones y o daños que pueda ocasionar, únicamente del humano de dicha mascota.
Será de estricto cumplimiento la normativa especifica de cada espacio natural respecto al a si debe ir atado o no.
Ningún suceso o sanción que provoque el animal será cubierto por el club ni por el seguro del club.
La responsabilidad de que el animal pueda o no continuar con la marcha es responsabilidad única de su humano.

Será susceptible de sanción bajo el Reglamento de Régimen Interno, cualquier falta mencionada anteriormente.

DE LOS INVITADOS.

25.- Las personas que pueden asistir a la salida a parte de los socios compromisarios son, los invitados y los candidatos a ser socios compromisarios.

Para los invitados a la salida que solo vengan a ésta, se les cobrará el precio simbólico de 3 euros, ya que, en caso de accidente o lesión, están cubiertos por el seguro de accidentes y responsabilidad civil del club.